

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Hectáreas	Parale	Cultivo actual
108-38	91	Manuel Martínez	0,0284	Caseiro de Abajo ...	Labor regadio.
108-38	97	Manuel Martínez	0,0054	Caseiro de Abajo ...	Labor regadio.
108-38	184	Manuel Martínez	0,0104	Castrovita	Labor regadio.
108-38	112	Manuel Martínez	0,0105	Castrovita	Labor regadio.
108-39	11	Manuel Mateos	0,0075	Monte da Costa	Monte alto.
108-40	108	Eduardo Mosquera	0,0023	Castrovita	Labor regadio.
108-40	120	Eduardo Mosquera	0,0046	Castrovita	Labor regadio.
108-40	124	Eduardo Mosquera	0,0098	Castrovita	Labor regadio.
108-41	9	Herederos de Ramón Mosquera	0,0119	Monte da Costa	Monte alto.
108-41	37	Herederos de Ramón Mosquera	0,0087	Monte da Costa	Monte alto.
108-41	41	Herederos de Ramón Mosquera	0,0340	Millara	Monte alto.
108-41	43	Herederos de Ramón Mosquera	0,0140	Millara	Monte alto.
108-41	46	Herederos de Ramón Mosquera	0,0048	Costas	Monte alto.
108-41	47	Herederos de Ramón Mosquera	0,0082	Costa	Monte alto.
108-41	48	Herederos de Ramón Mosquera	0,0112	Costa	Monte alto.
108-41	55	Herederos de Ramón Mosquera	0,0088	Millara de Abajo	Monte alto.
108-41	57	Herederos de Ramón Mosquera	0,0044	Millara de Abajo	Monte alto.
108-42	111	Avelina Otero	0,0034	Castrovite	Labor regadio.
108-43	92	Manuel Otero Gómez	0,0305	Caserío de Abajo	Antojano.
108-43	99	Manuel Otero Gómez	0,0338	Caserío de Abajo	Labor regadio.
108-43	121	Manuel Otero Gómez	0,0075	Castrovite	Labor regadio.
108-44	72	Antonio Pereiras Lista	0,0210	Castrovite	Monte bajo.
108-45	119	Marcelina Portela	0,0098	Castrovite	Labor regadio.
108-46	34	Manuel Puga	0,0373	Monte da Costa	Monte alto.
108-47	5	Aurora Quintela	0,0143	Monte da Costa	Monte alto.
108-47	10	Aurora Quintela	0,0098	Monte da Costa	Monte alto.
108-47	12	Aurora Quintela	0,0034	Monte da Costa	Monte alto.
108-47	32	Aurora Quintela	0,0124	Monte da Costa	Monte alto.
108-47	66	Aurora Quintela	0,0468	Arbela	Monte alto.
108-47	85	Aurora Quintela	0,1000	Caserío de Abajo	Labor regadio.
108-47	87	Aurora Quintela	0,0141	Caserío de Abajo	Labor regadio.
108-48	93	Manuel Rendo Pereiri	0,0150	Caserío de Abajo	Labor regadio.
108-49	7	Miliciana Rigeiro	0,0242	Monte da Costa	Monte alto.
108-50	110	José Rodríguez	0,0050	Castrovite	Labor regadio.
108-51	80	Manuela Sobocido	0,0500	Caserío de Arriba	Monte alto.
108-51	122	Manuela Sobocido	0,0111	Castrovite	Labor regadio.
108-52	14	Manuel Saigado	0,0120	—	Monte alto.
108-53	35	José Saigueiro	0,0163	Monte da Costa	Monte alto.
108-53	102	José Saigueiro	0,0034	Castrovite	Labor regadio.
108-53	106	José Saigueiro	0,0034	Castrovite	Labor regadio.
108-53	113	José Saigueiro	0,0057	Castrovite	Labor regadio.
108-53	123	José Saigueiro	0,0087	Castrovite	Labor regadio.
108-54	65	Maria Seijo	0,0168	Arbela	Monte alto.
108-55	67	José Vicente Calveiro	0,0850	Arbela	Monte alto y antoj.
108-56	39	Francisco Villaverde	0,0316	Millara	Monte alto.
107-57	115	José Villaverde	0,0030	Castrovite	Pardo regadio.
108-58	1.144	Antonio Villaverde Pereiro	0,0117	Castrovite	Labor regadio.
108-59	4	Dolores Villaverde Torres	0,0396	Monte da Costa	Monte alto.
108-59	78	Dolores Villaverde Torres	0,0990	Caseiro de Abajo	Monte alto.
108-60	45	Faustino Villaverde Torres	0,0245	Millara	Monte alto.
108-60	63	Faustino Villaverde Torres	0,0102	Arbela	Monte alto.
108-61	2	Manuel Villaverde Torres	0,0072	Monte da Costa	Monte alto.
108-62	16	Marisa Villaverde Torres	0,0192	Costa	Monte alto.
108-63	141	Desconocido	0,0862	Monte da Costa	Monte alto.
108-64	1	Obras Públicas	0,0782	Monte da Costa	Monte alto.
			2,7203		

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 3.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la CN-430 de Badajoz a Valencia, y la CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, p. k. 281.000 al 336.090. Provincia de Albacete. Clave 1-AB-224», en el término municipal de Bonete.

Esta Jefatura ha resuelto señalar los días 25 y 26 de noviembre de 1971 para proceder, correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Bonete—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se eslimaren a instancia de partes pertinentes— al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados, en dicho término municipal, por las obras de: «Ensanche y mejora del firme CN-430 de Badajoz a Valencia, y CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 281.000 al 336.090. Provincia de Albacete. Clave 1-AB-224», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-D la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación al procedimiento prescrito en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y periódico «La Voz de Albacete», el presente señalamiento será notificado por cédula

a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edicto del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo horario será el siguiente:

Día 25		Día 26	
Parcelas	Horas	Parcelas	Horas
1 a 20	De 11 a 12	110 a 120	De 10 a 11
21 a 40	De 13 a 13	121 a 140	De 11 a 12
41 a 60	De 13 a 14	141 a final	De 12 a 13
61 a 80	De 16 a 17		
81 a 100	De 17 a 18		

Valencia, 6 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Juan Fornés.—6.765-E.